

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 10 -Numeral 23:

En lo que respecta al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes.

La Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, actualmente se encuentra en proceso del examen especial de auditoría, con seguridad razonable, en las áreas de Presupuesto y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por parte de Auditoría Interna de CDAG, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2020.

A partir del 04 de agosto 2020, se ha iniciado auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Actualizado AL MES AGOSTO 2020